

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.776, interpuesto por «Productores de Semillas, S. A.», contra resolución desestimatoria presunta de la Dirección General de Industrias y Mercados de Origen de Productos Agrarios del recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Jefatura del Servicio de Defensa contra Fraudes, Ensayos y Análisis Agrícolas de 24 de septiembre de 1975, dictado en expediente 2.291/75, incoado por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Recurso número 303.779, interpuesto por «Bonny, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 18 de diciembre de 1975, desestimando la reclamación promovida contra Resolución de la Dirección General de Tributos de 27 de mayo de 1975, relativa a exención por el Impuesto sobre el Lujo.

Recurso número 304.787, interpuesto por don Alejandro José María Toledo Calvo contra resolución dictada por el Ministerio de Información y Turismo en 13 de enero de 1976, desestimando recurso de alzada deducido contra la dictada por la Dirección General de Cinematografía en 4 de marzo de 1975, sobre autorización de precio máximo de localidades de cinematógrafos.

Recurso número 304.528, interpuesto por «Empresa Ribadeo, S. A.», contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de septiembre de 1975, se ha solicitado ampliación a la de 23 de febrero de 1975, sobre transporte de viajeros por carretera entre Villalba (Lugo) y Santiago de Compostela.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.656-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Recurso número 57.870.—Interpuesto por don José García Casanova contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional de fecha 2 de diciembre de 1975, sobre impugnación de las elecciones para Presidente del Consejo Provincial de Empresarios de Ciudad Real.

Recurso número 57.879.—Interpuesto por don Luis Llorente Méndez y otros, representantes sindicales de «Construc-

nes Aeronáuticas, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 19 de noviembre de 1975, sobre impugnación del plan electoral en las Empresas militarizadas de la Agrupación VI de la U. T. T. del Sindicato Provincial del Metal, de Madrid.

Recurso número 57.906.—Interpuesto por don Justo Cabrera Suárez contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 12 de diciembre de 1975, sobre impugnación de la elección de Presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Nacional de Pesca.

Recurso número 57.915.—Interpuesto por don Fernando Suárez López y otros contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional, de fecha 12 de enero del corriente año, sobre impugnación del plan electoral del Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario de Sala.—2.541-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Boceta Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 428 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre denegación del reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados a la Administración desde 1 de octubre de 1965 hasta la fecha de su ingreso en el Cuerpo de ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.631-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ricardo Conde Rumbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 421 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio del Ejército, de la solicitud formulada el 15 de abril de 1975, sobre pago del complemento de jerarquía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.705-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Javier Alvarez Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 423 de 1976, contra resolución de la Direc-

ción General de Correos y Telecomunicación de 7 de noviembre de 1975, sobre pago de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.706-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Julia Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 425 de 1976, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Planificación y Desarrollo de 22 de diciembre de 1975, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de septiembre de 1975, sobre sanción de suspensión de funciones por cuatro años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.707-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fredesvindo Montero Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 427 de 1976, contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de enero de 1976, que desestimó recurso de reposición, sobre ascenso al empleo inmediato superior de Comandante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.708-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Teresa Carbajo Arranz y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 430 de 1976, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cuéllar dejando sin efecto la convocatoria de la oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de la plantilla de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.709-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.» («E.L.M.U., S.A.»), se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 417 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1975), sobre denegación del Registro de la marca «Carbicina», número 611.404.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.710-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Gómez Jara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 346 de 1976, contra acuerdos del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de mejora de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.711-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Plácido Miguel Domingo Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 269 de 1976, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia —notificada el 12 de febrero de 1976—, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de septiembre de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios y rectificación del anexo IV correspondiente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.712-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Santiago Dufol Leal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 415 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1974, sobre denegación de la inscripción de la marca número 674.948, «Eviluz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.754-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Bernal Neira y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 201 de 1976, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de la solicitud elevada por los recurrentes, contra la absorción de aumentos en el sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.755-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Marqués Blasco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.267 de 1975, contra la denegación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, en reclamación contra la disposición de que los aumentos experimentados en los sueldos fuesen absorbidos mediante una minoración de igual cuantía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.756-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar Villabona Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 293 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.713-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Iglesias Aranda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 297 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.714-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Vicente Campo Parraga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 231 de 1976, contra la denegación presunta, por la Dirección General de la Función Pública, del recurso de reposición formulado el 26 de noviembre de 1975 contra la resolución dictada por esa Dirección General de 29 de octubre de 1975, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.697-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Mesa Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 353 de 1976, contra la desestimación tácita,

por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 10 de marzo de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.698-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Centella Pino y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 294 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.699-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Simancas Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 300 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.700-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Cecilia Ruiz-Olaide Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número de 314 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.701-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Julia de Martín Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 310 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.702-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Houshang Pakravan» sobre revocación de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 12 de diciembre de 1975, recaído en expediente 90/75, que confirma el fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de 28 de febrero de 1975, que imponía al recurrente multa de 840.600 pesetas y abono de otras 180.000 pesetas como sustitución del comiso; pleito al que ha correspondido el número 289 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.746-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Chaparro Moreno sobre revocación de Resolución de la Dirección General de la Vivienda, desestimando recurso interpuesto contra otra resolución de dicho Centro Directivo, fecha 19 de febrero de 1975, sobre deficiencias de habitabilidad de inmueble sito en calle Ana Albi, número 8; pleito al que ha correspondido el número 288 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.753-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Vaideolivas Pastor contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, justipreciando la industria de «Venta de Calzado de Lujo», instalada en la finca 251 de la calle de Alcalá, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, pleito al que ha correspondido el número 1.578 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.752-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Arturo Socías Balansó contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de 13 de mayo de 1974, esti-

mando recurso de reposición sobre concesión del modelo de utilidad número 183.585, por «Reproductor magnetofónico mejorado», a favor de don Salvador Guibernáu Marcuello; pleito al que ha correspondido el número 1.580 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.751-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Asunción Millán Viniestra contra resolución del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de octubre de 1973, en expediente de la Comisaría de Aguas del Tajo.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.749-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kesa Edificaciones, S. A.», contra resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 25 de febrero de 1974, desestimando recurso interpuesto por don Manuel Cameselle Méndez contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, que denegó el plan parcial «Ciudad Fin de Semana»; pleito al que ha correspondido el número 1.508 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.750-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Menéndez Rodríguez, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—sobre concesión del modelo de utilidad número 153.067, fecha 20 de julio de 1970; pleito al que ha correspondido el número 1.473/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.748-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gestiver, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 22 de febrero, sobre concesión de la marca número 561.814, «Inrenta»; pleito al que ha correspondido el número 1.480/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.747-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The Procter & Gamble Company» contra resolución, fecha 3 de mayo de 1973, denegando la patente de introducción 383.078; pleito al que ha correspondido el número 1.528 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.761-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo señor don Hipólito González Parrado y de Llano contra acuerdo de la Dirección General de Producción Agraria, fecha 23 de febrero de 1974, sobre adjudicación de pastos e inscripción en el censo de ganaderos; pleito al que ha correspondido el número 1.570 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.760-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Rapide, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Industria, que concedía la

marca 573.854, «Rapidin», así como contra la desestimación presunta del recurso interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.548/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—2.757-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225 de 1975 (Sección Primera), promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Carlos Vidal Siscars, en reclamación de 10.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y que las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores las serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

5.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Fincas objeto de subasta

A) Porción de terreno, parte edificable y parte destinada a vía pública, que afecta la figura de un cuadrilátero ligeramente irregular, sita en esta ciudad, San Martín de Provençals, con frente o fachada a la calle San Juan de Malta, que comprende una extensión de terreno de 526 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la parte destinada a edificación 373 metros 13 decímetros cuadrados y a vial la superficie de 163 metros 13 decímetros cuadrados, en la que se halla levantada

una casa, compuesta de planta baja y un piso con un pequeño cubierto detrás de la misma, de vigas de hierro y terrado a la altura del primer piso, en parte, y en parte de bajos y tres pisos con cubierta de terrado y patio detrás. Linda, en junto: al frente, Poniente, con la calle de Juan de Malta, en la que se halla señalada con los números 159 y 161; a la derecha, entrando, Mediodía, y a la espalda, Oriente, con terreno de José Martín, y a la izquierda, Norte, parte con este mismo y parte con casas de Pedro Alié y Francisco Giralt. Le pertenece por compra a don Pedro Lomé Ramiseiro, en escritura autorizada por el Notario de la presente don Antonio Armenteros, a 8 de abril de 1972, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.284 del archivo, libro 5 de la sección 1.ª, folio 167, finca 461, inscripción primera.

Tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

B) Piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa señalada con el número 82 en la calle Casanova, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, cinco dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de aseo (con servicio de cuarto de baño completo), «water» y lavabo para el servicio, un balcón en la parte anterior y una galería en la parte posterior; tiene una superficie de 129 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden 105 metros 25 decímetros cuadrados a la vivienda, 7,85 metros cuadrados al balcón y 6 metros cuadrados a la galería; el suelo de este piso se halla a 6,80 metros de altura de la rasante de la expresada calle y tiene 2,80 metros de altura. Linda: frente, Sur (del edificio), con la calle Casanova, donde tiene el balcón; izquierda, entrando, Oeste, con finca de la Sociedad «Hijos de Francisco Sans», mediante en parte patio de luces; derecha, Este, con el piso 2.º, 1.ª, patios centrales de luces, caja de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene su entrada; espalda, Norte, con finca de Montserrat de Delés, de este linde tiene una galería, y debajo, con el piso 1.º, 2.ª; tiene asignado un coeficiente del 5,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.504 del archivo, libro 104 de la sección 5.ª, folio 88, finca 2.147, inscripción quinta.

Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 27 de marzo de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.175-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Barbany Pons, en representación de doña Margarita Costa Monjonell, contra las fincas hipotecadas a don Antonio Domech Hernández, por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto la celebración de la subasta señalada para el día 19 de los corrientes, y en su lugar se ha señalado nuevamente para que la misma tenga lugar el día 5 de mayo del corriente año, a las once horas de su mañana, manteniéndose íntegramente todos los extremos, circunstancias y requisitos de lo contenido en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de marzo de 1976 y «Diario de Barcelona» de fecha 27 de febrero de 1976.

Dado en Barcelona a siete de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—4.345-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra, número 1/71, de la Entidad «Comercial Terlay», de don Alejandro Manuel Luque Ruiz, representado por el Procurador don José María Bartau Morales, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a sus dieciséis treinta horas, para la Junta general, para el nombramiento de dos nuevos Síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste, y surta los debidos efectos, expido y firmo el presente en la villa de Bilbao a 6 de abril de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—4.151-C.

CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 129/75, seguidos a instancia de don Adrianus Petrus Maria Lighthart, contra don Mattheas Schubauer, mayor de edad, casado, Catedrático, cuya nacionalidad se desconoce, con domicilio en Alemania, Schvandorf-Haselbach, y sin domicilio conocido en España, por la presente se emplaza a dicho demandado, por segunda vez, para que dentro del término de nueve días, mitad del que se le concedió anteriormente, comparezca en los autos indicados, personándose en forma, advirtiéndose que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado indicado, publicándose la misma en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cartagena a 15 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—4.134-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403 de 1976, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria sobre extravío de valores, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, por extravío de los efectos al portador que a continuación se detallan, propiedad de la actora:

Treinta acciones de la «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», números LO4470788/817, emisión de octubre de 1971, de 500 pesetas de valor nominal cada una, título múltiple número 710/2265437, de cuyos valores representados en tal título múltiple era propietaria doña Cristina Enriquez de Luna Treviño, residente en Madrid, calle Alcalá, 157, 5.º centro izquierda, reconocida la titularidad por la póliza de suscripción número 027707 de clase única, expedida por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Que la sucursal urbana del Banco Hispano Americano de Conde Peñalver remitió a la Sección de Depósitos, oficina de Madrid, con fecha 8 de marzo de 1972, en la correspondiente carta remesa y con las formalidades usuales y previstas reglamentariamente, y que dicho título múltiple no fue recibido por la citada Sección de Depósitos, habiéndose estimado que tal envío había sufrido extravío.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 550 del Código de Comercio, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado los posibles tenedores de los citados títulos en este expediente.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1976.—El Juez, Miguel Alvarez.—Ante mí, el Secretario.—4.097-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro 1.109/1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Pilar Alvarez Pérez y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, calle Fernando VI, número 9, con vuelta a Campoamor. Una casa de cuatro plantas, situada en esta capital y su calle antes del Barquillo, hoy de Fernando VI, con vuelta a Campoamor, antes Costanilla de Santa Teresa, señalada con el número 36 nuevo por la primera, hoy 9 de la calle Fernando VI, y por la segunda con el número 1, también nuevo, 7 antiguo de la manzana 329. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la dicha calle de Campoamor, antes Costanilla de Santa Teresa; por la izquierda, con la casa número 7 de la calle de Fernando VI, antes 38 moderno de la del Barquillo, perteneciente a don José Antonio Bravo Olivas, y por la espalda o testero, con la casa número 3 nuevo de la misma calle de Campoamor, antes Costanilla de Santa Teresa, perteneciente a don Francisco de Paula Mellado. Mide un área de 242 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy 6 de Madrid, al tomo 263, libro 1.056, folio 2.321, finca 1.776, inscripción 22.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 575.000 pesetas convenido al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación, con quince días al menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 27 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.368-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, por providencia dictada en los autos seguidos en el mismo (antes número 27), en el día de hoy, con el número 343/1973, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña María Sonia González Losa y los herederos o causahabientes de don Manuel Salvador Ling Shu Ching, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de dos préstamos, de 180.000 y 50.000 pesetas, ha acordado por dicha providencia, dictada en el día de hoy, sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Edificio en construcción en Albacete, situado en las inmediaciones de la Fiesta del Arbol o parque de López Mateos, que cae a la derecha de la carretera de Barraz, marcado con el número 48, con fachada también a una calle en proyecto, sin nombre y sin número de orden; constará de edificaciones a dos plantas, con una superficie de 359 metros 75 decímetros cuadrados, y de cuerdas en el testero y en lateral izquierdo; edificadas a una sola planta, con un gran patio central, siendo su superficie total de 1.639 metros cuadrados, y linda: por su frente o Mediodía, el camino del Puente de la Alfonsica, que actualmente constituye espacio libre entre ésta y otras fincas y la carretera de Barraz y además, en un poco, casa de Antonio Moreno; por la derecha, entrando, o Saliente, la misma casa de Antonio Moreno y la citada calle en proyecto sin nombre; por la izquierda o Poniente, edificio en construcción de don Bartolomé Jiménez, y por la espalda, solares de don Ubaldo Rodríguez. Por este señor se está construyendo nuevo cuerpo de edificio que tendrá una superficie edificada de dos plantas de 135 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 442, folio 178, finca 24.324, inscripción segunda y cuarta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, subasta que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid y en el local del Juzgado de igual clase que corresponda de los de Albacete.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 480.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 29 de marzo de 1976.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.362-1.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado con el número 917/74, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Dionisio Gimeno Aznar, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de quince días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Edificio destinado a hotel, sito en término municipal de Martorell, partida conocida por Vista de la Cruz, de Madrid, levantado en parte de un solar de superficie unos 4.527 metros 68 decímetros cuadrados, que consta de semisótano, planta baja, plantas primera, segunda y tercera. El resto de la superficie del solar queda destinado a jardines y zona de aparcamiento. Linda: en junto: Al Norte, con camino de San Esteban Sasrosviras; Sur, con don Jesús Creus Cassa; Este, con doña Carmen Torra Alcube, y Oeste, con don Ramón Batet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, folio 103, tomo 839 del archivo, libro 67 de Martorell, finca 2.729.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Feliu de Llobregat el día 20 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la cantidad de 1.350.000 pesetas.

2.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.º Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.547-1.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en los autos seguidos, bajo el número 813 de 1975, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Pedro Luis Carrere Sáez de Miera, doña Rosa Madrigal Alonso, don Pascual Pedro Martínez Nevado y doña Antonia Gómez Carballo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid (Fuencarral), calle de Islas Saipán, número 34. Finca 13 de la escritura de préstamo, única de la demanda.

13. Piso segundo número 4, designado, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, número 13. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, contando desde la de sótano, en la parte posterior izquierda de dicho edificio, visto éste desde la calle. Tiene su entrada por la escalera común y una superficie aproximada

de 61,22 metros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linderos, considerando el frente la calle de Islas Saipán, linda: frente u Oeste, zona libre común destinada a jardín, hueco y rellano de escalera; derecha o Sur, piso segundo número 3 y rellano de la escalera; izquierda o Norte y espalda o Este, la zona libre común expresada. Tiene dos huecos, uno de ellos con balcón terraza, en su fachada posterior o Este, y cinco en su fachada lateral izquierda o Norte, todos a la zona libre de jardín común. Cuota, representa una cuota del 7,5 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 727, libro 207, folio 154, finca número 16.230, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 15 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 240.000 pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 31 de marzo de 1976.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.387-1.

Don Juan Garica-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 170-1976, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Juana del Valle Boixader, representada por el Procurador don Julián Pérez Serradilla, contra don Vicente Hinojal Bayona y doña Rosario Santisteban Blanco; en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso llamado segundo D, de la casa número cincuenta y nueve de la calle Juan Bravo de esta capital. Tiene una superficie de cuarenta y tres metros veinte decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, pasillo hall, cocina y retrete. Linda: frente, con pasillo; a la derecha, con el piso segundo izquierda y patio; al fondo, con el número sesenta y uno de Juan Bravo, y por la izquierda, con el piso segundo C y patio.

Se le asigna una cuota de un entero noventa y cinco centésimas por ciento en el total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 99, libro 1.651, finca número 58.580, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 300.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores una cantidad igual al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1976. El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—4.102-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de juicio de menor cuantía, 1264/1974 R. instado por «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», contra don Jesús Carrera Fernández, de esta vecindad, Vicenta Padrón, 22, sobre reclamación de 265.680 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días la siguiente finca embargada a dicho demandado.

Local comercial, en planta semisótano, sito en la calle de Antonio Lancha, número 13, Carabanchel Bajo. Tiene su entrada por la rampa situada en la izquierda del edificio y mide 245 metros cuadrados. Linda: al frente, dicha calle; fondo, patio de la finca; derecha, finca 17 de la misma calle; izquierda, rampa de acceso común. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 14,40 por 100 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.259, folio 121, finca número 59.832, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 7 de junio del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 1.837.500 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante

los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.397-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvaríño, contra don Juan Mariñas Nogales y doña Elena Anglada Gómez, número 1.283/1975, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes hipotecados:

Rústica, tierra en la dehesa de Valdemede, término de Ribera del Fresno, al sitio de Zahúrdas, Mojonera, Piejo, Berri, Silvestre, casa Silvestre y Grajero, con cabida de 43 fanegas, iguales a 27 hectáreas 69 áreas y 20 centiáreas, de las cuales 14 fanegas están plantadas de viña vieja y el resto destinado a olivar. Linda: al Norte, con la finca Palacio Quejado, actualmente de los herederos de don Manuel Losada y Sánchez Arjona; al Este, con finca de doña Concepción Mifaut Macón; al Sur, con porción de doña Isabel Mariñas Nogales y camino de Villafranca de los Barros de Alange, que la atraviesa en parte. Título, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alamedralejo, al tomo 1.349, libro 156 de Ribera del Fresno, folio 135, finca 10.932, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 4.000.000 de pesetas, convenido al efecto en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 3 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.394-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.316 de 1974, autos de juicio ejecutivo, a instancias de la

«Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Manuel Granados Linares, doña María Espinar Parejo y doña Adoración Rama Rey, domiciliados en Villanueva de Algaidas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, de las fincas que a continuación se describen, embargadas a las demandadas:

Fincas

1. Suerte de olivar, situada en el partido de la Viñuela, término de Villanueva de Algaidas, de diez celemines aproximadamente de extensión, equivalentes a cincuenta y ocho áreas dieciocho centiáreas; que linda: al Norte, Francisco Malagón, y al Este, Sur y Oeste, con Manuel Carrillo Peralta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 616, libro 108, folio 53 de Villanueva de Algaidas, finca 6.317, inscripción quinta.

Valorada en 140.000 pesetas.

2. Suerte de tierra calma, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, que fue parte del cortijo de la Viñuela, de nueve celemines de extensión, equivalente a cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas seis decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados; que linda: al Norte, con Juan Caballero Lara; Sur, con Dolores Granados Rama; Este con la cañada del Pozo, y Oeste con Cristóbal Granados Rama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 276, libro 32, folio 16 de Villanueva de Algaidas, finca 1.641, inscripción dieciséis.

Valorada en 110.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de olivar, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas; su cabida, nueve celemines, o bien cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas seis decímetros cuadrados; que linda: por el Norte, con el camino del partido; al Sur, con más de don Manuel Jurado Linares; al Este, con la de don Fernando Granados Rama, y al Oeste, con más de don Antonio Granados Capitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 271, libro 31, folio 183 de Villanueva de Algaidas, inscripción catorce, finca 1.645 duplicado.

Valorada en 110.000 pesetas.

4. Suerte de olivar, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas; su cabida, nueve celemines, equivalente a cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas seis decímetros cuadrados; que linda: al Norte, Manuel Carrillo Peralta; Sur y Este, tierras del cortijo de la Viñuela, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 211, libro 107, folio 51 de Villanueva de Algaidas, finca 6.242, inscripción octava.

Valorada en 110.000 pesetas.

5. Suerte de olivar, situada en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas; su cabida, ocho celemines, equivalentes a cuarenta y un área setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, con tierras de Cristóbal Granados Rama; Poniente, otras de doña Manuela Granados; Norte, el camino de Antequera, y Mediodía, más de doña Ana Granados Rama.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 486, libro 75, folio 159 vuelto de Villanueva de Algaidas, finca 1.655 duplicado, inscripción quince.

Valorada en 95.000 pesetas.

6. Suerte de tierra calma, situada en el partido de los Puertos, término de Villanueva de Algaidas, conocida por la de la Paloma, de cabida una fanega y media, equivalente a noventa y tres áreas

noventa y tres centiáreas; que linda: al Norte y Sur, con tierras adjudicadas a Antonio Martín Heredia; al Este, con Manuel Carrillo, y al Oeste, con finca de Antonia Martín Heredia y José Granados Jurados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 681, libro 124, folio 1 vuelto, finca 7.624, inscripción cuarta.

Valorada en 170.000 pesetas.

9. Casa situada en el barrio de la Rincona, de Villanueva de Algaidas, compuesta de dos pisos, con diferentes oficinas destinadas a habitación, marcada con el número sesenta y uno de gobierno, con extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, Antonio Palomo Gómez, y por la izquierda y espalda, con otra finca de doña Adoración Rama Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 463, libro 69, folio 229 de Villanueva de Algaidas, finca 3.802 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

10. Patio cercado, comprendido en el partido de la Rincona, término de Villanueva de Algaidas, de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie; linda: al Saliente, con la calle General Franco, de dicha villa, y finca de doña Adoración Rama Rey; Sur, con casa y tierras de Juan Cabello Montenegro; al Oeste, tierras de Juan Cabello Montenegro, y al Norte, Manuel Carrillo Peralta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 705, libro 130, folio 199 de Villanueva de Algaidas, finca número 8.191, inscripción primera.

Valorada en 160.000 pesetas.

11. Suerte de tierra calma, paraje Colonia de Tamayo, partido de Albaicín, término de Villanueva de Algaidas, de cabida tres fanegas, o bien una hectárea ochenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas; linda: Norte, Antonio Espinar Molina; Sur, Zacarías Serrano; Este, María Espinar Molina, y Oeste, Elías Casado.

Inscrita al tomo 705, libro 130, folio 198 de Villanueva de Algaidas, finca 8.190, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Archidona.

Valorada en 375.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 4 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta será el de la suma en que ha sido tasada pericialmente cada una de tales fincas.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del aludido tipo de la finca o fincas que se pretendan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludido tipo.

Que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—1.236-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número 101 de 1974, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la «Compañía General de Financiación y Comercio, S. A.», en los autos instados por el «Banco Exterior de España, S. A.» consistentes en los siguientes:

Apartamento letra F, de la casa número 58 de la calle Mayor, situado en planta quinta de dicha casa, en esta capital. Tiene una superficie de 69,14 metros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con el pasillo de distribución, patio interior derecha de la finca por la derecha de la finca; por la derecha, con el citado patio interior y la casa número 56 de la calle Mayor; izquierda, con el apartamento letra D, y por el fondo, con la finca número 1 de la calle de Santiago. Es la finca número 27.072 del Registro de la Propiedad número 4, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 1.400.000.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta tercera, se ha señalado el día 7 de junio del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el periódico diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario, Victoriano Herce.—1.395-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo, 1.239/1974, instado por el Procurador señor Martínez Díez, en representación del «Banco General de Comercio y la Industria, S. A.», contra «Cultivos Tempranos, S. A.» (CULTESA), y don José Antonio Granda Aspra, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, 3.º, y en el de igual clase de Almería al que corresponda, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 103.787.525 pesetas, en que han sido tasados perciaalmente los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

La descripción de los bienes que se subastan es la siguiente:

A) Finca de tres hectáreas y cinco áreas, de tierra de secano, en el haza llamada del Castillo, paraje de Archidona, barrio del Hornillo, término de Nijar. Linda: Norte, monte del relacionante, y demás vientos, el mismo y terrenos de Francisco García Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 996, libro 154, folio 57, finca 10.328, inscripción undécima.

B) Hacienda, llamada «Archidona», en el barrio del Hornillo, de la villa de Nijar, que se compone de:

Una casa cortijo con diez habitaciones bajas, sala, trojes, cuarto de horno, cuadra, pajar, corral de ganado, palomar y dos cámaras, además de un porche, un parral, andén, dos zahúrdas, una era empedrada y catorce áreas de terreno para ensanches, y un gallinero. Tres áreas de tierra para ensanches, al Norte del pajar, de las veintiún áreas que tiene la otra casa, al Norte de ésta, y amojonadas de Este a Oeste; la casa-cortijo y porche expresados ocupan una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados; el parral, cincuenta y cuatro; las dos zahúrdas, veintuno; la era empedrada, cuatrocientas noventa, y el gallinero, diez; una fuente de agua potable en el haza de la Fuente, al Norte del antedicho cortijo; y una balsa que mide quinientos noventa metros cúbicos; treinta y tres áreas de tierra de riego y varios árboles frutales y algunas palmeras; tres hectáreas treinta y dos áreas cincuenta centiáreas de tierra de secano, en tres trozos, en la Serrata de Archidona, barrio del Hornillo, de la villa de Nijar; uno, de cabida setenta áreas, que se encuentra al Este del barranco, que baja al pozo de Archidona; linda, por todos los vientos, con terrenos del señor relacionante. El segundo tiene de cabida treinta y un áreas cincuenta centiáreas, al Oeste del antedicho barranco. Y el otro tiene cabida de dos hectáreas treinta y un áreas, al Oeste del trozo anterior. Dos hectáreas noventa y dos áreas en el mismo paraje y término. Haza llamada «Balsilla del Duende». Cuatro hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta centiáreas de tierra de secano, en dicho paraje y término, haza llamada, una, por «La de los Nietos», de tres hectáreas once áreas cincuenta centiáreas, tiene dentro un cuarto cortijo, y algunas higueras. Y otra haza llamada de «Beloy», de cabida una hectárea sesenta y ocho áreas. Siete hectáreas cuarenta y nueve áreas de tierra de secano en tres trozos, en el haza llamado «Bloy»,

en el mismo paraje y término. Cuatro hectáreas y cuarenta y un áreas de tierra de secano, en cinco trozos, en los sitios «Serrata y Yesera», paraje de Archidona, de dicho barrio y término. Todos estos trozos constituyen una sola labor. Linda: Norte, Evaristo Jiménez Herrada; Sur, «Cultesa» y demás vientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 993, libro 161 de Nijar, folio 87, finca número 8.067, inscripción decimotercera.

C) Hacienda tierra de secano sita en el barrio del Campo Hermoso, del repetido término, en el paraje denominado El Cautivo. Mide una superficie total de quinientas dieciocho hectáreas treinta y nueve áreas veintitrés centiáreas, después de la expropiación de veintiocho hectáreas cuatro áreas veinte centiáreas por el Instituto Nacional de Colonización. Linda: Norte, rambla del Saltador, herederos de Antonio Pérez Márquez, rambla de Inox y herederos de Pedro Liver; Este, Luis Pérez, el camino que desde Nijar conduce a las Yeseras, tierras de Josefa García Pérez, camino de Nijar a San José, Juan Manuel Jiménez, mediante el barranco de la Fuentecilla; Sur, Serrata de Archidona, y Oeste, don Arturo de la Muela, hoy José Rodríguez. Esta finca la componen las suertes llamadas «Cañada del Aliver», «Huelga de la Rambla», «Yeseras», «Hoya de Luis Pérez del Santador», «Thoollos de la Rinconada», «Colorados», «Huelga del Barranco de las Zorreras», «Barranco del Puntal», «Cañadas» v «Huelga del Corral de Hacho», «Barranco de las Argamasas», «Cañada de la Serrata», «Trance de Albacete», «Haza de la Higuera», «Franciscana», «Haza de las Serrate», «Cañada de los Martínez» y «Llano de la Serrata», «Cueva de la Lobera», «Yeserillas», «Boquera de Pepé», «Haza Alta», «Bancal de Leocadio» y «Boquera de Doña Dolores García». Dentro del perímetro que queda deslindado, y que lo atraviesa de Este a Oeste la rambla del Arteal, hay construida una casa-cortijo principal, «El Cautivo», con varias habitaciones bajas, cuadras, almacén, pajar, corral para ganados, palomar, establo para las aves, horno, gallineros, zahúrdas, dos eras empedradas, una noria con su balsa, y un aljibe; rodeando a esta casa-cortijo existen varios árboles frutales, almendros, higueras, algarrobos, palas chumbas, olivos, y álamos; además se encuentran diseminados por toda la finca bastantes higueras, olivos y algunas chumbas; también otros cortijos de menor importancia conocidos con los nombres de «Cortijo del Saltador», compuesto de dos habitaciones y un corral para ganados; cortijos de «Los Herederos», que se compone de varias habitaciones; «Cortijo del Cerro del Alcho», con dos habitaciones, horno, corral para ganados y un estanque; «Cortijo de la Romana» y un corral para ganados conocido como «Yeseras». Tiene esta hacienda tres boqueras, una en la rambla del Arteal, frente al Cortijo de los Nietos, y las otras dos en la rambla de Inox, una de éstas, o sea la de arriba, tiene la toma y su curso por terreno de la propiedad de don Pedro Oliver. Registrada en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.004, libro 172 de Nijar, folio 37, finca 10.698, inscripción decimocuarta.

(Segregada por permutas treinta hectáreas, el 28 de agosto de 1972, quedan cuatrocientas ochenta y ocho hectáreas treinta y nueve áreas veintitrés centiáreas.)

Linderos actuales de la finca: Norte, «Agrícola Almeriense, S. A.», «Los Nietos», «Los Herrada», «Iryda» y carretera Nijar-San José; Sur, finca «El Puntal», finca de «Cultesa» y finca «Los Cazadores»; Este, finca «La Serrata», de «Cultesa»; Oeste, «Agrícola Almeirense, S. A.», y ramblas de Inox y del Arteal.

D) Sesenta y siete hectáreas cuarenta y nueve áreas de tierra de secano, entre ellas, dieciocho hectáreas noventa áreas dedicadas a pastos, con algunos árboles frutales y palas chumbas, y dentro de su perímetro hay constituida una casa-cortijo, con varios aposentos bajos y una era empedrada, y que mide veinte metros de diámetro, situada en la Serrata de Archidona, y se conoce con el nombre de «Cortijo de San Vicente Antonio». Linda, todo: por el Este, el Pozo de Archidona, Onofre Cárdenas, hoy terrenos de labor y montuosos del relacionante, y señor Marqués de Campo Hermoso; Oeste, José García, «El Maduro», y Luis Pérez, atravesando este viento el camino de San José, y Manuel Nieto Meca; Sur, monte del relacionante y Josefa Nieto, y Norte, herederos de Luis Pérez y monte del relacionante, que divide las tierras del Marqués de Campo Hermoso. Los linderos actuales son: Norte, Evaristo Jiménez; Sur y otros vientos, «Cultesa» y Oeste, carretera de San José-Nijar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.044, libro 172 de Nijar, folio 35, finca 10.317, inscripción duodécima.

E) Hacienda sita en el término municipal de Nijar, constituida por los siguientes inmuebles:

a) Una casa-cortijo, situada en el barrio de los Hornillos, paraje de Archidona, compuesta de cinco aposentos bajos, que ocupan una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados.

b) Sexta parte de dos eras, de tierra de pan trillar, hoy propiedad total.

c) Sexta parte de cuarenta y dos áreas de ensanche, hoy propiedad total.

d) Una era, de pan trillar, situada en el sur del expresado cortijo.

e) Dos zahúrdas, también situadas al sur del expresado cortijo.

f) Una y media áreas de tierra poblada de chumbas, al sur del expresado cortijo.

g) Cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas de tierras de secano del mismo.

h) Tres hectáreas sesenta y cinco áreas de tierra de secano, en el mismo.

i) Cuarenta y dos hectáreas sesenta y tres áreas tierra de secano.

j) Siete hectáreas ochenta y dos áreas de tierra de secano, en el mismo.

k) Trozo de tierra de secano, de cabida dos hectáreas cincuenta y ocho áreas.

l) Hacienda tierra de secano, situada en el mismo paraje que el trozo anterior.

m) Tercera parte de una era de tierra, de pan trillar, hoy propiedad total.

n) Diez y media áreas de tierra de secano, al sur del expresado cortijo.

o) Cinco hectáreas sesenta y siete áreas de tierras de secano.

p) Nueve hectáreas ochenta áreas de tierras de secano, en dicho paraje.

q) Ocho hectáreas cuarenta áreas de tierra de secano, en referido paraje.

r) Dos hectáreas tres áreas de tierras de secano, en el mencionado paraje.

s) Dos hectáreas cuarenta y ocho áreas de tierra de secano, en el mismo sitio.

t) Seis hectáreas noventa y tres áreas de tierras de secano, situadas en el mismo paraje, haza llamada «De las Tierras de los Nietos».

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, «Cultivos Tempranos, S. A.»; Sur, «Cultivos Tempranos, S. A.»; Este, «Cultivos Tempranos, S. A.»; y Oeste, «Cultivos Tempranos, S. A.».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 993, libro 161 de Nijar, folio 83, finca 8.952, inscripción décima.

F) Hacienda constituida por los siguientes trozos:

a) Uno de terreno inculto, que produce monte bajo y atochas, señalado con el número seiscientos veintiocho del inventario de los propios de Nijar, situado en

el paraje nombrado «Serrata», barrio de Campo Hermoso, rambla del Arteal, herederos de Antonio Pérez Marqués y Carmen Pérez Marqués; Este, monte y trancas de los atochares, de don Manuel de Castro, camino viejo del Nijar para San José, pasa por Las Yeseras, José Sánchez Rami y herederos de Joaquín Sánchez Rami; Sur, Manuel Nieto Meca, Francisco Segura, alias «Tango», monte y Vicente Antonio Jiménez, y Oeste, monte, don Arturo de la Muela, tambal del Arteal, saltador y propiedad de don Manuel Martínez.

Tiene de cabida mil ciento sesenta y ocho fanegas siete celemines, o sea, setecientas cincuenta y dos hectáreas cincuenta centiáreas, de las que deducidas seiscientas sesenta y dos y media fanegas, del marco de Nijar, o sea, ochocientas sesenta y dos fanegas siete y medio celemines, del de Castilla, quedan trescientas seis fanegas de este marco, o sea, ciento noventa y siete hectáreas y cuarenta centiáreas.

b) Y otro contiguo al anterior, situado en el paraje Tablazo de la Rambla de la Higuera, que produce monte bajo y atochas, y lleva el número seiscientos veintinueve del inventario de los propios de Nijar, en cuyo término radica. Linda: por el Norte, monte del mismo dueño; por el Este, Francisco Segura, alias «Tango», Antonio Nieto García y camino de San José; Sur, Enrique Oña, hoy Jerónimo García Martínez, y monte comunal, y Poniente, monte comunal. Su cabida es de ciento sesenta y dos fanegas, o sea, ciento cuatro hectáreas treinta y dos áreas ochenta centiáreas, y deduciendo de ellas veinte fanegas de propiedades particulares, quedan ciento cuarenta y dos fanegas, o sea, noventa y una hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.001, folio 242 del libro 169 de Nijar, finca 7.427, inscripción decimosexta.

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, carretera de Nijar a San José y «Cultesa»; Sur, Serrata del Ancho, de «Cultesa»; Este, finca «Los Cazadores»; Oeste, «Cultesa».

G) En la Serrata, con término de Nijar, trozo de terreno de secano, con una superficie de cuatro hectáreas aproximadamente, situadas en el extremo este del lindero Sur de la finca matriz, hasta el camino del Nijar. Linda: Norte, finca matriz de don Evaristo Jiménez Herrada; Sur, tierras de «Cultesa», tierras de los Jiménez y barranco; Este, el camino de Nijar, y Oeste, con tierras de «Cultesa».

Los linderos actuales de esta finca son: Norte, Evaristo Jiménez; Oeste, «Cultesa» y Evaristo Jiménez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.650, libro 2.217, folio 169, finca 15.500, inscripción primera.

H) Trozo de terreno, que produce monte bajo y atochas, sito en el paraje Loma y Llanos de Archidona, barrio del Hornillo, término de Nijar. Es parte del lote número seiscientos sesenta y ocho del inventario del propios de Nijar. Tiene una cabida aproximada, con exclusión particular y segregación de ella efectuada, de ciento setenta y cuatro fanegas un celemin y un cuartillo del marco de Castilla, equivalente a ciento ocho hectáreas doce áreas veintisiete centiáreas, linda: Levante, tierras de herederos de Joaquín Jiménez, y de don Antonio Sánchez Albacete, Antonio Jiménez Torres, Ramona Herrada Sánchez y Baldomera García Blanes; Sur, resto del lote número seiscientos sesenta y ocho, perteneciente a Baldomero García Blanes, rambla de Cayuela, Faustino Oliver y Francisco García Nieto; Oeste, este último, Francisco Nieto García, barranco del Duende y carre-

tera a San José y, hoy también, «Cultesa»; Norte, «Cultesa», antes Manuel Martínez García y Manuela Peregrín Zorín.

Aunque no se expresa en el título, en esta finca van incluidos dos enclaves en el mismo perímetro.

Linderos actuales: Norte, «Cultesa»; Sur, rambla de Cayuela, y «Cultesa»; Este, tierra de los Jiménez y finca «La Beedora»; Oeste, carretera de San José a Nijar y «Cultesa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al libro 159 de Nijar, folio 121 vuelto, finca 9.813, inscripción decimotercera. (Hoy al folio 245, inscripción decimoséptima.)

I) Un trozo de tierra de secano de treinta fanegas del marco, equivalente a diecinueve hectáreas treinta y dos áreas treinta centiáreas, del cortijo de Samper, término de Nijar que comprende el haza de la Virgen y parte de los terrenos nombrados «El Boticario», situados en la rambla de Morales, paraje del Saltador, término de Nijar. Linda: Norte, terrenos de don Manuel Martínez, Este; la Serrata del Acho; Oeste, finca de don Manuel Martínez; Sur, el mismo y don José Rodríguez.

Siendo los linderos actuales: Norte, «Cultesa»; Sur, finca «El Puntal»; Este, «Cultesa»; Oeste, «Cultesa».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 986, libro 154, folio 64, finca 10.775, inscripción séptima.

J) Ciento veintidós hectáreas treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas de tierra de secano, con higueras, almendros y chumbas, alrededor del cortijo de Archidona, en el barrio de Hornillo, en término de Nijar, con la boquera que conduce las aguas turbias que corren por el barranco, donde se halla el Pozo de Archidona, y pasa por bajo de los ensanches de José Pérez Giménez y desemboca por encima del andén, donde se cierran las caballerías. Dicho terreno lo componen las hazas nombradas de «La Fuente Mojada», del cortijo «Tota de Pablo», «Del Peñón», «Bancal del Callao», «Cañada de las Higueras», de Francisco Pérez, del «Pozo de la Cueva», «Calar del Zorro Colorado», «Cañadillas de Ferre-Bojares», «Rubiales», «Rotura de la Umbría», «Loma de Archidona», del «Cortijillo del Algarrobo» y las contiguas a dicha haza. Linda todo: Norte, camino que va de Archidona a Los Jiménez, José Pérez Giménez, monte de los padres, de Manuel Martínez García y Antonio Jiménez Pérez; Sur, herederos de Josefa Jiménez Sorroche, monte del relacionante, herederos de Francisco Nieto García, vertiente de la rambla de Cayuela, herederos de Antonio Sánchez Albacete, hoy Baldomero García Blanes; Este, monte del relacionante, herederos de José Pérez Márquez y los de Joaquín Giménez Torres, y Oeste, barranco del Pozo de Archidona, Antonio Giménez Pérez, monte del exponente, José Pérez Giménez, herederos de María Sánchez Garrido, Juan García Sánchez, y camino que va al cortijo del Apero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 986, libro 154 de Nijar, folio 52, finca 8.066, inscripción décima.

(Segregadas por permuta cincuenta y ocho hectáreas, el 28 de agosto de 1972, quedando los linderos actuales de esta finca, los siguientes: Norte, Evaristo Jiménez, camino de Nijar y otros; Sur, «Cultesa» y vertiente de la rambla de Cayuela; Este, «Cultesa», y Oeste, «Cultesa».)

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 8 de abril de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.430-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 1.046 de 1975 promovido por la Entidad «Finanzas Olímpica, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Argos Simón, se acordó en el día de hoy declararlo legalmente concluido, por no haber comparecido a la Junta general de acreedores celebrada este día, acreedores con capital suficiente para constituir dicha Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.429-3.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número 2, y bajo el número 645 de 1974, se siguen autos promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, con don Miguel Ángel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Andrea Amadora Calvo González, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez señor García Murga. Juzgado de Primera Instancia número dos, Madrid, ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

El anterior escrito únase a los autos de su referencia y en vista de lo que en el mismo se expresa, notifíquese a la Entidad «Cremona, S. A.», como acreedor posterior, la existencia del procedimiento, a fin de que pueda satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca, quedando subrogada en los derechos del actor; cuya notificación se realice mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez se ignora el actual domicilio de la repetida Sociedad, cuyo despacho se entregue para su curso al Procurador señor García San Miguel.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado: García Murga.—Ante mí: Fernando de la Malla (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los fines acordados a la Entidad «Cremona, Sociedad Anónima», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de abril de 1976.—El Secretario.—1.428-3.

ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace público: Que tramita expediente número 52/76, promovido por doña Consuelo Franco Saburido, vecina de Coedo (Allariz), solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Francisco Franco Saburido, que en estado de soltero, y sobre el año 1925, se ausentó de dicho pueblo a Cuba, no habiéndose vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Orense, 17 de marzo de 1976.—El Juez, Francisco Gómez Olivé.—El Secretario, Félix María Romero.—3.565-C.

y 2.ª 23-4-1976.

SAN SEBASTIAN

Por el presente se anuncia que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, expediente número 274/75, a instancia de doña María Concepción Zuzuarregui Lopetegui, sobre declaración de fallecimiento de su tía doña Celestina Sebastiana Zuzuarregui Toledo, hija de José Antonio y Manuela Ignacia, nacida en Irún el 19 de mayo de 1878.

Dado en San Sebastián a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Santillana.—3.505-C. y 2.º 23-4-1976.

SANTIAGO

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago.

Hago saber: Que el presente se anuncia a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 82 de 1976, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco y don Manuel Cheda Pais, nacidos en Laraño, Santiago el 19 de agosto de 1866 y 18 de octubre de 1868, respectivamente, hijos de Domingo y Josefa, que se ausentaron para el extranjero antes del año 1900 y desde hace cuarenta años no se han tenido noticias de los mismos.

Dado en Santiago a 16 de marzo de 1976.—El Juez, Paulino Vega.—El Secretario.—3.555-C. y 2.º 23-4-1976.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 75/75, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Antonio Llevat Viladot y otro, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Mitad indivisa en cuanto a nuda propiedad de urbana consistente en terreno edificable sito en término municipal de Reus, partida San Roque, denominada El Forn, plantada de viña y olivos, de una extensión de treinta y nueve mil trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: al Este, con Buenaventura Clariana y parte con la plaza del Santuario de la Virgen del Rosario; al Sur, parte con el mismo Santuario y parte con la carretera de Montblanch; al Oeste, con el ferrocarril Tarragona-Reus, y al Norte, con José Amat y con el cauce del río de La Riera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 729, libro 196, folio 194, finca 407.

Ha sido tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de nueve millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cuatro de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en ella, el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios y con la facultad de ceder a tercero el derecho adquirido, sujetándose a las demás condiciones legales.

Dicha finca está libre de cargas en lo referente a la mitad indivisa que ahora se subasta. Se advierte a los licitadores que la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose el ser suplida por otros documentos, y considerándose que los aceptan.

Tarragona, 5 de abril de 1976.—El Magistrado, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—1.142-D.

JUZGADOS COMARCALES

MONTIJO

El infrascrito Secretario del Juzgado Comarcal de Montijo (Badajoz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 45/75, por falta contra el orden público con resultado de daños, contra otro y Agustín Antonio Mata García, nacido en Arrigorriaga (Vizcaya) el día 18 de agosto de 1944, (hijo de Juan Manuel y de Faustina, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, vecino de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), en donde tuvo su último domicilio en calle Dos de Mayo, número 7, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda notificar y dar vista por término de tres días a dicho penado de la tasación de costas y gastos practicada en referido juicio y que después se insertará, y transcurrido dicho término sin ser impugnada ni alegar nada en su contra, se le requiera para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de finalizar aquel por el que se le da vista de referida tasación de costas, se persone voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivo el importe de la misma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas conforme al Decreto de 18 de junio de 1959

Registro (disposición común 11), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28 tarifa 1.º), 30 pesetas.

Tramitación del juicio (artículo 28, tarifa 1.º), 200 pesetas.

Ejecución de sentencia (artículo 29 tarifa 1.º), 30 pesetas.

Despachos librados y a librar (disposición común 6.º), 950 pesetas.

Cumplimiento despachos y a cumplir (artículo 31 tarifa 1.º), 200 pesetas.

Médico Forense (artículo 6.º, tarifa 5.º) 25 pesetas.

Indemnizaciones, 80 pesetas.

Pólizas Mutualidades (disposición común 21.º), 100 pesetas.

Reintegros (Ley Sistema Tributario), 250 pesetas.

Inserción «Boletín Oficial» de esta provincia, 336 pesetas.

Gastos de giros postales, en su caso, 13 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10, 6.º, tarifa 1.º), 134 pesetas.

Total 2.368 pesetas.

Corresponde satisfacer al mencionado condenado, la figurada cantidad de 2.368 pesetas, s. e. u. o.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y requerimiento en forma, por el término y a los fines mencionados al referido condenado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez comarcal en Montijo a 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—2.596-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Khali Mohamed Abdesselam, de veintiocho años de edad, casado, natural de Tunis-Tunisie (Argelia) y residente en 13 rue du Lot, 44100, Nantes (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 181/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el nú-

mero 184/75, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de 105.354 pesetas, y, al propio tiempo, se requiere al expresado condenado a fin de que dentro del término de tres días haga efectiva en este Juzgado la expresada cantidad, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 29 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez comarcal. 2.678-E.

PUERTO REAL

En virtud de lo acordado hoy en el juicio de faltas número 289/73, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Elc. Geijo Márquez, que tuvo su último domicilio conocido en esta villa, calle San Alejandro, número 39, por medio del presente se emplaza a éste para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 27 de marzo de 1976.—El Secretario.—2.648-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Doña Hermelinda Medrano Eguizábal, Secretaria del Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10 de 1976, dimanante de diligencias preparatorias número 45 de 1975 del Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, sobre accidente de circulación ocurrido el día 16 de agosto de 1975, en el kilómetro 232.600 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), al invadir la izquierda de la calzada en adelantamiento del turismo R-12, matrícula 8494 QD 60 (F), conducido por su propietario Talhi Mohamed, colisionó con el «Mercedes», matrícula BM-935 (B), que circulaba correctamente en dirección contraria conducido por Marion Roger Georges Armand, propiedad de «Les Autos Taxis de Bruxelles», se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del tenor siguientes:

«Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis; el señor Juez comarcal don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y de otra, como perjudicado, Marión Roger Georges Armand, mayor de edad, casado, Director de Sociedad y vecino de Bruselas (Bélgica); la Entidad «Les Autos Taxis de Bruxelles», y como denunciado, Talhi Mohamed, mayor de edad y vecino de Compiegne (Francia); sobre accidente de circulación ...»

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Talhi Mohamed, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada, a la pena de dos mil pesetas de multa, sustituible caso de impago por cinco días de arresto menor, reprobación privada, privación del permiso de conducir por dos meses, a que indemnice a la Entidad propietaria del turismo «Mercedes». «Les Autos Taxis de Bruxelles», en la cantidad de ciento noventa mil pesetas, y al lesionado Marión Roger Georges Armand en la de sesenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Se concede el indulto en cuanto a la multa expresada, así como a la privación del permiso de conducir.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—L. Roales (rubricado y sellado).>

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes, en ignorado pradero, Marión Roger Georges Armand, «Les Autos Taxis de Bruxelles» y Talhi Mohamed, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela, a 17 de marzo de 1976.—La Secretaria, Hermelinda Medrano.—2.576-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ GUILLEM, Rafael; hijo de Miguel y de María, natural de Catarroja (Valencia), casado, tornero, de veintitrés años, estatura 1,73 metros, frente normal, pelo y cejas negros, ojos normales de color marrón, nariz, boca y labios normales, barba normal, domiciliado últimamente en Almusafes (Valencia), calle Espioca, 30; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Arma número 17, en Paterna (Valencia).—(1.066.)

VERDUGO JIMENEZ, Eduardo; hijo de Julio y de Josefa, natural de Málaga, nacido el 22 de octubre de 1955, últimamente avencinado en Madrid y en la actualidad en el extranjero en ignorado paradero; procesado en expediente judicial número 15/76 por falta grave de no incorporación a filias; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina de la Comandancia Militar de Cádiz.—(1.064.)

CASADO OLIVARES, Manuel; nacido el 26 de marzo de 1951, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en 4 Villa Jacquemont (París, número 17), Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.070.)

RODRIGUEZ RUIZ, Emilio; hijo de Emilio y de María, natural de Sabadell (Barcelona), casado, pintor, de veintidós años, estatura 1,71 metros, 71 kilos, domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona), calle Puente de la Salud, 1, 1.º; encartado en causa ordinaria número 14/76; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería «Barbastro» número 43, en Barbastro (Huesca).—(1.069.)

GONZALEZ BRUNA, Miguel; hijo de Simón y de María Rosa, natural de Lección (Santander), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en el mismo; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña «Sicilia número 67», de San Sebastián.—(1.068.)

SILVA TABOADA, José; natural de Sotolongo, Lalin (Pontevedra), hijo de Manuel y de Concepción, albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Sotolongo, Lalin (Pontevedra); inculcado en la causa número 467/68; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 1, de Madrid.—(1.097.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 182 de 1974, Juan Fernández Martínez.—(1.012.)

El Juzgado del C. I. R. número 3 Santa Ana de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Aníbal Nieto Robles.—(1.024.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1976, Ramón Borja Barrul.—(1.023.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1976, José Blanco Pérez.—(1.020.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1976, Arturo Miquel Sáez.—(1.036.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1976, Fernando Gómez Expósito.—(1.031.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se le notifica al ex legionario Lope Díaz Díaz, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Cártama (Málaga), nacido el día 30 de mayo de 1954, de oficio peón, y en la actualidad en situación de ignorado paradero, que la autoridad judicial de la 1.ª Región Militar, por aplicación del Decreto número 2940/1975, de fecha 25 de noviembre, le ha concedido el indulto de la totalidad de la pena que le fue impuesta por razón de la causa número 196/74, sin que la gracia alcance las accesorias ni a los efectos que de la pena indultada puedan derivarse ni a las responsabilidades civiles declaradas.

Leganés, 30 de marzo de 1976.—El Teniente Juez Instructor, Elías Martínez Cabedo.—(1.027.)

OREJON GARCIA, Antonio Eduardo; (21-4-45), hijo de Antonio y de Angeles, natural de Madrid, provincia de Madrid, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, número 66, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Reclutas número 113 ante el Juez Instructor don Orlando Ros Julián, Comandante de Artillería, con destino en la citada Caja de Reclutas, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Juez Instructor.—(997.)

Don Joaquín Vargas Sanz, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, al servicio de la Administración Militar, hijo de Arturo y de Petra, nació el 29 de marzo de 1920, en Madrid, domicilio actual conocido en calle Comandante Fortea, 48, 4.º, Madrid

(8), comparecerá en el término de treinta días ante mi autoridad en la Sección de Trabajos Aéreos de la Dirección General de Transporte Aéreo, del Ministerio del Aire, para que declare en expediente disciplinario por abandono de servicio que se le está instruyendo por orden de la superioridad.

Madrid, 8 de abril de 1976.—El Comandante Instructor.—(1.098.)

IZAGUIRRE ABANDO, José; hijo de Ramón y de Jacinta, de veintitrés años, que fue soldado en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, de guarnición en Campamento (Madrid), con residencia en Bilbao, calle Genaro Riestra, número 10, trasladado posteriormente a la localidad de Guecho (Bilbao), sin expresión de domicilio, notificará su residencia y domicilio actual con la brevedad posible al Teniente Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Cáceres, don Manuel Nacarino Muriel, para la práctica de diligencias dimanantes de diligencias previas número 577/74, que se le instruyeron por lesiones.

Ruego a las autoridades civiles y militares que si tuvieren conocimiento de la residencia y domicilio del expresado Izaguirre Abando la notificaran por oficio a este Juzgado, por ser necesaria para la práctica de exigencias de responsabilidad civil, dimanantes del procedimiento antes citado.

Cáceres, 8 de abril de 1976.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(1.118.)

Juzgados civiles

Don Francisco Redondo Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres,

Hago saber: Que en el rollo número 103, correspondiente al sumario número 59 de 1975, procedente del Juzgado de Instrucción de Cáceres, por el delito de robo frustrado contra Carlos Benavides Gallego, de treinta y dos años, soltero, barman, natural y vecino de Veguellina de Orbigo (León), actualmente en ignorado paradero, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se acordó citar a dicho procesado para que en término de quince días comparezca ante este Tribunal a fin de ser oído en audiencia a efectos de concesión del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado, por la totalidad de la pena comprendida en el artículo primero, apartado a), del expresado Indulto, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo quinto del mismo.

Dado en Cáceres a 30 de marzo de 1976. El Presidente.—P. S. M., el Secretario.—(1.004.)

Por la presente, que se expide en cuanto al sumario número 40 del año 1974 del Juzgado de Instrucción de Elche número 1, sobre delito de injurias, contra don Emilio Olmedo Sánchez y otros rollo de Sala número 220, se hace saber al querellante en la referida causa, don Fernando Fontanelles de la Cerra, que por hallarse paralizada la misma por más de diez días, contados a partir del anterior requerimiento en que se le instaba para que nombrase Letrado y Procurador para su defensa y representación, por renuncia de los que había nombrado, se ha dictado auto en dicha causa con fecha 25 de los corrientes a tenor de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y virtud de lo acordado en él, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, designe Abogado y Procurador para su defensa y representación en la mentada causa para continuar su tramitación, apercibiéndole que si así no lo hiciere se tendrá por abandonada la querrela deducida en su nombre por falta de instancia del procedimiento.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1976. El Juez.—El Secretario.—(990.)